ACTA Nº 01/2022

APERTURA DE SOBRES POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022

"SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP" ID Nº 409.630

En la Ciudad de Asunción, siendo las 09:15 hs. del día martes 12 de abril de 2022, en las Oficinas de la UOC Piso 2 Bloque A, del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) sito en la Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González de nuestra capital, se reúnen: el Lic. Silvio Rubén Fernández Molinas con C.I. N° 3.465.727, Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. Juan Ramón Falcón Fariña con C.I.: 5.408.233, Técnico de la UOC y el señor Carlos Magno Ferreira con C.I. N° 3.640.254, Técnico de la U.O.C., para realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado a ser realizado por Contratación Directa para la provisión de SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP.----------

PRIMERO: La Unidad Operativa de Contrataciones informa que realizó todos los trámites atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de la Dirección de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 409.630.----------

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN, el cual menciona cuanto sigue:**

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Ante lo expuesto la UOC procede a realizar el mencionado acto de apertura conforme a la autorización emanada por la Dirección de Tecnología según **Memorándum DT N° 37/2022** el cual expone las siguientes justificaciones para proceder a realizar dicho acto:

- ***Las 95 VPN´s (redes privadas virtuales) que deben ser supervisadas son propiedades de la empresa TEISA por lo que no se puede solicitar a esta empresa que permita el acceso a su red a otro proveedor del ramo para realizar el servicio de monitoreo y verificación. Cada entidad (INCOOP, Cooperativas y el BCP) posee un enlace físico por fibra óptica a la infraestructura de TEISA, por lo que el tráfico indefectiblemente pasa por la mencionada empresa.***

TERCERO: Acto seguido se realiza la Apertura de Sobres de la firma participante y a continuación se detalla el precio ofertado:

Lic. Juan Falcón
INCOOP

Lic. Silvio R. Fernández
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos M. Ferreira
INCOOP
Dpto. UOC

N°	Oferentes	Descripción	Monto de la Oferta	Correo Electrónico
1	TEISA S.A.	SERVICIOS DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL TRÁFICO DE LAS VPN EXISTENTES EN EL INCOOP CON LAS COOPERATIVAS Y CON EL BCP	90.000.000	licitaciones@teisa.com.py

A continuación se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 57° de Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantías de Mant. De Oferta	Constancia SIPE N°	Doc. que acredite la Identidad del Firmante	Ejemplares de Ofertas
1	TEISA S.A.	Presenta	5.000.000	1687504	Activo en el SIPE	1 ORIGINAL

CUARTO: Se deja constancia en acta que la Apertura de Sobres se realiza sin presencia del oferente.----------

QUINTO: Todas las notificaciones serán realizadas en la dirección de correo electrónico presentada para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para lo cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19.----------

SEXTO: Hecha la Apertura correspondiente, se da por finalizado este acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos de la fecha mencionada más arriba.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Silvio R. Fernández
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan Falcón
INCOOP

Carlos M. Ferreira
INCOOP
Dpto. UOC